

Soy Aurelia Arzu, miembro de OFRANEH organización hondureña aliada de Amigos de la Tierra Internacional y de la Campaña mundial para desmantelar el poder de las transnacionales.

En Honduras estamos inmersos en un clima de violaciones constantes a los derechos colectivos de los pueblos, asediados por empresas transnacionales que invierten en el país sin tener consentimiento de los pueblos, avalados por el estado. La situación de desplazamiento forzado a través del paramilitarismo y el narcotráfico ha facilitado la instalación de esas empresas.

En Honduras la tasa de impunidad se sostiene en un 96% lo cual es el reflejo de un estado que no garantiza el acceso a la justicia y menos cuando se trata de pueblos en condiciones de desventaja. Una clara imagen de esto es como, a más de un año y medio de la muerte de la compañera Berta Cáceres, los autores intelectuales de ese asesinato siguen en la impunidad.

Es por eso que desde el tratado vinculante pedimos que:

Los Estados asuman medidas amplias de asistencia legal mutua, en las investigaciones, procesos y procedimientos jurídicos. Si el caso de la compañera Berta se mantiene en manos del estado hondureño dudosamente se logrará verdad y justicia. Los Estados sedes de las empresas implicadas, como la finlandesa FinnFund y el banco holandés FMO que financiaron a Agua Zarca deben cooperar.

En el caso del pueblo garífuna nos enfrentamos a la criminalización de nuestra gente por oponerse a proyectos inconsultos impuestos del gobierno lo que ha provocado la judicialización de 9 compañeros garífunas por una empresa canadiense. Por lo tanto, los Estados deben crear mecanismos nacionales para proteger los testigos y denunciantes y garantizar que puedan continuar su trabajo.

En el caso Punta piedra y Triunfo de la cruz no se ha cumplido con la sentencia de reparación de la CIDH después de dos años por parte del estado. Es por eso que concordamos con la propuesta presente en los elementos del tratado, de adoptar medidas adecuadas para asegurar que las sentencias extranjeras sean reconocidas y ejecutables en cada estado. Por fin, los Estados deben garantizar de forma conjunta y separada el remedio efectivo para personas y comunidades afectadas.